

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL I. CONCEJO CANTONAL DE PORTOVELO,
CELEBRADA EL 27 DE ENERO DEL 2003**

En la ciudad de Portovelo, en el Despacho de la Alcaldía a los veintisiete días del mes de Enero del dos mil tres, siendo las 16H30 se instaló la Sesión del I. Concejo Cantonal de Portovelo, presidida por el Ing. Segundo Orellana Espejo, Alcalde del cantón y la presencia de los siguientes Concejales: señor Edwin Morales Pardo, Vicealcalde; Dra. Mercy Moreno de Sarmiento, Presidenta Ocasional; señor Magner Turner Carrión señor Juan Carlos Alvarado Ramírez, señor Humberto Aguilar Fajardo, señor Oswaldo Maldonado y señor Manuel Aguilar Granda. Presente el señor Procurador Síndico.

El señor Alcalde; manifestó que ha cursado invitación a los corresponsales de los medios de comunicación y antes de dar inicio pidió al Concejo se les permita su ingreso a la Sala de Sesiones para que permanezcan durante la Sesión Ordinaria que se efectuará, puedan escuchar y participen en los criterios que se emitan y luego puedan hacerlos conocer a la ciudadanía de Portovelo. La Dra. Mercy Moreno; felicitó al señor Alcalde por dar apertura y promover en los medios de comunicación para que la información sea conocida directamente, por lo que eleva a moción porque se les permita su ingreso a la Sala de Sesiones, apoya la moción el señor Magner Turner Carrión, misma que una vez sometida a votación el I. Concejo Cantonal de Portovelo, en consenso unánime fue aprobada la moción.

Siendo las 16H25 hicieron su ingreso los miembros de la prensa: Lcda. Rosa Alvarado, Corresponsal del Diario Opinión; señora Perla Espinosa, Corresponsal de Diario El Nacional; señor Sergio Aguilar, Corresponsal de Cable Mágico; señores Pedro Manuel Román y Servio Morocho Ortega de Radio Lluvia; y señor Víctor Muñoz, Corresponsal de Diario El Correo.

El señor Alcalde; señores Concejales, señores de la prensa, el día de hoy han sido invitados a estar presentes en la Sesión Ordinaria, con la autorización del Concejo, en lo posterior se invitará a la sociedad civil, para que las acciones de la Administración se conozcan y lo que se llevara a cabo en el futuro, puesto que no hay nada que ocultar, se invitará a las autoridades de escuelas y Colegios para que la ciudadanía tenga conocimiento de lo que se hace, luego dispuso que por secretaria se de lectura al acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 13 de enero del 2003.

El señor Alcalde; menciono que la Municipalidad de Portovelo cuenta con una Ordenanza y la proyección de ingresos por incremento sostenido de tarifas de Agua Potable, que no han entrado en vigencia, sensibles a la situación crítica que vive la población y por la cloración interrumpida debido a la situación económica de la Municipalidad, al momento se esta clorando, aspirando que lo mas pronto posible este en esta ciudad la misión Técnica China y hacer realidad la obra, con los trabajos complementarios que deben realizarse, para que el sistema de agua pueda funcionar en toda su magnitud, en lo relacionado al incremento del servicio de agua, este no se ha dado como queda constancia en la lectura del acta que se ha dado.

Luego se dio lectura al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PORTOVELO**

2. AUTORIZAR SE SOLICITE AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS AL MUNICIPIO DE PORTOVELO

Conocido que fuera este fue aprobado sin objeción.

1. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PORTOVELO.

El señor Alcalde; mencionó que los aspectos sociales tienen su incidencia en las Municipalidades, como es en la de Portovelo que no se cuenta con proyectos, por lo que se ha visto perjudicado, como es el Programa Creciendo con Nuestros Niños, por no tener el Departamento no llegó a la subasta y se perdió \$ 360.000 dólares del Ministerio de bienestar Social, por medio de la Subsecretaria se hizo constar que en Portovelo no había índices de pobreza, por tal razón no éramos sujetos de crédito del Programa Prodemin y Piñas y Zaruma si fueron objeto de crédito por tener márgenes de pobreza, el Municipio de Portovelo debe crearse el Departamento de Bienestar Social, igualmente el de Medio Ambiente, como esta creado el de Comunicación y Cultura el proyecto de Ordenanza fue analizado en la Sesión anterior, esta vez por segunda ocasión va a ser revisado y si hay algún inquietud pidió a los señores Concejales la esponja, por lo que por Secretaria se inicio la lectura y en el transcurso de la misma los señores concejales hicieron alguna observaciones las cuales fueron insertadas en el proyecto.

El señor Manuel Aguilar lanzo a moción porque se apruebe el Proyecto de ordenanza que Regula la Creación de la Dirección de Bienestar Social del municipio de Portovelo, apoyan la moción el señor Magner Turner Carrión y el señor Edwin Morales, sometida a votación en consenso unánime el I. Concejo Cantonal de Portovelo resolvió aprobarlo.

EL I. CONCEJO CANTONAL DE PORTOVELO

C O N S I D E R A N D O :

Que, en el Reglamento Orgánico Funcional es necesario incorporar la creación de la Dirección de Bienestar Social para cumplir con los objetivos institucionales de manera eficiente, en beneficio de los habitantes de la circunscripción territorial del cantón Portovelo; y, coordinar acciones con diferentes organismos del lugar para procurar mejorar el nivel de vida de la comunidad;

Que, la Constitución Política de la República en su Art.228 y la Ley Orgánica de Régimen Municipal en sus artículos 1 y 17 consagran la autonomía plena, funcional, económica y administrativa de las municipalidades;

Que, acorde con el mandato del Art.12 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal son fines esenciales del Municipio, entre otros, procurar el bienestar material de la colectividad; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Régimen Municipal:

E X P I D E

La siguiente:

ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DEL I. MUNICIPIO DEL CANTÓN PORTOVELO

Art. 1.- Constitución: Créase la Dirección de Bienestar Social del Ilustre Municipio o Gobierno Local del Cantón Portovelo, como parte de la estructura formal de esta Municipalidad, dotada de estructura administrativa, apoyo económico, presupuestario y operativo;

Art. 2.- De las Funciones: Corresponde a la Dirección Municipal de Bienestar Social, las siguientes funciones:

- a) La Dirección de Bienestar Social, propenderá al desarrollo y bienestar de los habitantes del cantón, para lo cual fomentará la organización integral de la colectividad fortaleciendo el capital social (capital humano) y económico de manera sostenida y sustentable en los sectores urbano y rural;
- b) Proporcionar la capacitación adecuada a las organizaciones comunitarias constituidas;
- c) Orientar, coordinar y supervisar la elaboración y ejecución de programas y proyectos relativos a la organización, participación, liderazgo y movilización socioeconómica del Cantón Portovelo;
- d) Promover investigaciones encaminadas a detectar y solucionar los problemas de comunidades y barrios;
- e) Emprender acciones de difusión respecto a la política socioeconómica que desarrolla el Municipio;
- f) Mantener actualizados los archivos de las organizaciones de hecho y de derecho a nivel del cantón;
- g) Ejecutar acciones conjuntas con instituciones públicas y privadas para la realización de programas de desarrollo social y tecnológico en los sectores urbanos y rurales en representación de la municipalidad;
- h) Coordinar con la Dirección de Cultura la difusión de las manifestaciones culturales vernáculas, tradicionales e históricas de la ciudad y cantón;
- i) Planificar acciones, programas y proyectos, debidamente sustentados e integrarlos en un plan estratégico de desarrollo del I. Municipio del Cantón Portovelo, el que será puesto a consideración del Alcalde y Concejo Municipal para su aprobación y ejecución;
- j) Gestionar, ejecutar y evaluar convenios y proyectos en su ámbito con entidades e instituciones del sector público y privado, nacionales e internacionales, procurando la asistencia de recursos financieros suficientes para estos fines, previa disposición del Alcalde;
- k) Apoyo a la formación profesional y a la capacitación de recursos humanos, que incluye la elaboración de los planes de estudio para los distintos niveles ocupacionales y la habilitación profesional correspondiente;
- l) Mantener un registro permanente y actualizado de proyectos relativos al bienestar social, tanto municipales como estatales y/o privados, susceptibles de una futura ejecución y/o promoción por parte del Municipio y otros auspiciantes; y,
- m) Las demás que le asigne el respectivo Concejo Municipal.

- n) Promover políticas públicas productivas para el cantón, que incorporen una visión de género.

Art. 3.- La Dirección de Bienestar Social Tendrá la Siguiete Estructura Funcional: Director (a), Supervisor (a) de Promotores (as), Promotores (as), Secretaria Auxiliar de Servicios área de elaboración y ejecución de proyectos; área de capacitación y difusión y área asuntos sociales y culturales.

Art. 4.- Del Director Municipal de Bienestar Social: Será un profesional con destacada trayectoria y experiencia en el ámbito social, debiendo cumplir además los requisitos señalados en el Manual de Descripción de Funciones de la Entidad. Será nombrado por el Concejo Cantonal de la terna sometida por el Alcalde, conforme lo prescribe el Art.72 No.24 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, teniendo en otras funciones, las siguientes:

- a) Planificar, organizar, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades de la Dirección de Bienestar de la Municipalidad del Cantón Portovelo y del personal respectivo;
- b) Proponer políticas de acción y estratégicas generales para el desarrollo del bienestar social del cantón, incorporando talleres de trabajo con la participación de los sectores comunitarios e instituciones pertinentes;
- c) Elaborar el proyecto del presupuesto de la dirección a su cargo y vigilar la correcta ejecución del mismo;
- d) Identificar fuentes de cooperación técnica de financiación nacional e internacional, y gestionar convenios y supervisar la correcta ejecución de los mismos;
- e) Facilitar los contactos, la comunicación y la coordinación apropiadas a nivel interinstitucional incluyendo los sectores comunitarios y los medios de comunicación, así como en el ámbito interno del municipio;
- f) Vigilar que los planes y programas propios de la actividad de bienestar social municipal, se cumplan en apego a las leyes, ordenanzas, decretos, acuerdos ministeriales, reglamentos, resoluciones, convenios, etc.;y,
- g) Las demás que le asigne el Concejo.

Art. 5.- De la Estructura Organizacional: La estructura organizacional de la Dirección de Bienestar Social del I. Municipio del Cantón Portovelo, será la definida en los manuales de organización de funciones y demás reglamentos que se diseñen para el efecto.

Art. 6.- Del Personal Que Conforme La Dirección de Bienestar Social: La Dirección se conformará con el personal que sea estrictamente necesario procurando la optimización del recurso humano sin dar paso a excesos burocráticos y su designación, se hará previa calificación, conforme a lo prescrito en el Reglamento de Administración de Personal de la Municipalidad; sus funciones se detallarán en el manual de funciones.

DISPOSICIÓN GENERAL

Art. 7.- De los Recursos Financieros y Mobiliario de la Dirección de Bienestar Social: Mediante la reforma presupuestaria para el presente ejercicio económico o por

inclusión en el presupuesto municipal del año dos mil tres, asignase los recursos financieros suficientes para el funcionamiento de la Dirección de Bienestar Social, tanto en lo concerniente a la estructura de personal, como de mobiliario, equipos y espacio físico.

Art. 8.- Vigencia: La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Concejo y su promulgación hecha por cualquiera de las formas establecidas en el Art.133 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

2. AUTORIZAR SE SOLICITE AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS AL MUNICIPIO DE PORTOVELO.

El señor Alcalde; hizo conocer sobre el convenio suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería de El Oro y el Municipio de Portovelo, cuyo objetivo es el de mejorar que los productores a través de una mejor tecnificación que redunde en el incremento de los rendimientos dentro del campo agrícola, lo que ha permitido se inicie con granjas experimentales en Ojeda, El Guayabo y Porotillo, en la siembra de hortalizas, de acuerdo a la modernización y descentralización el Ministerio de Agricultura transferirá las competencias y el Municipio de Portovelo será el primero en llevar adelante en el aspecto ganadero y agrícola y consecuentemente reactivar el centro Agrícola Cantonal, se requiere la autorización del Concejo para solicitar al Ministerio de Agricultura y Ganadería, la transferencia de competencias al Municipio de Portovelo, sobre cuales serian las competencias que la Municipalidad estaría en capacidad de asumir, el Ing. Preciado, Técnico del MAG, esta trabajando en el documento, debía estar presente, pero ha pedido disculpas por su ausencia se va a dar lectura a un informe sobre la labor que ha venido desarrollando en el sector rural. El señor Alcalde; dispuso que por Secretaría se de lectura al siguiente Informe, cuyo contenido dice así:

...."Portovelo 27 de Enero del 2003.-Ing. Segundo Orellana Espejo.- **ALCALDE DEL CANTON.- INFORME DE LABORES DESARROLLADAS MEDIANTE CONVENIO MAG-MUNICIPIO.-AREA: AGRÍCOLA.**-La I. Municipalidad de Portovelo, preocupada por el desarrollo del sector agrícola ha establecido un convenio de cooperación con la Dirección Provincial Agropecuaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería de El Oro para impulsar el área agrícola mediante la asistencia técnica en los principales cultivos de la zona (café-piña-mañíz-arroz-maíz-hortalizas, etc).- Es así que para lograr lo antes mencionado, se han establecido Parcelas Demostrativas de piña, en varios sitios: Porotillo: **en la finca del señor Alcívar Lapo.-** Ojeda: **en la finca del señor Fulvio González.-**El Guayabo: **en la finca del señor Oswaldo Espinosa.-**En las tres parcelas establecidas se aplicó tecnologías para resolver el problema de ataque de plagas y enfermedades que afectan el cultivo y consecuentemente diezman la producción.- De igual manera, la Municipalidad de Portovelo, preocupada por incentivar el cultivo de productos de la canasta básica, ha dado el apoyo necesario para establecer huertos hortícolas familiares en el Barrio 5 de Agosto mediante la entrega de semillas para que las madres de familia de este sector emprendan en esta actividad.- En cuanto se refiere a cultivos tradicionales (café-caña de azúcar-mañíz-arroz, etc) se ha programado que al iniciarse el periodo invernal se instalaran parcelas demostrativas de estos rubros en toda la geografía del cantón con la finalidad de demostrar a los productores que aplicando paquetes tecnológicos acordes con estos cultivos se pueda aumentar los rendimientos.- En el presente año se han establecido dos parcelas demostrativas de piña en el sitio Porotillo en las fincas de los señores: Roque lapo y Tomas Flores.- Se continúa con el asesoramiento técnico en cultivos como arroz, maíz, fréjol.- Adjunto al presente encontrará reportaje de los principales Diarios del país como son El Comercio y Universo en los que hablan de la labor desarrollada por el Municipio en convenio con la Dirección

Provincial Agropecuaria de El Oro del Ministerio de Agricultura y Ganadería en el campo agrícola y básicamente en el cultivo de piña.- Sin otro particular.- Atentamente,- Agr. **Elber Preciado Quiñónez, Técnico MAG-EL ORO...**

El señor Alcalde; mencionó que al tener las competencias la Municipalidad puede ser facilitadora en temas agrícolas y ganaderos. El señor Manuel Aguilar; mencionó que se ha leído el informe del Ing. Preciado, sobre el trabajo que ha desarrollado de acuerdo al convenio suscrito y se hace conocer los resultados, por lo que mociono se autorice al señor Alcalde solicite al Ministerio de Agricultura y Ganadería se entreguen las competencias al Municipio de Portovelo, apoyan la moción Magner Turner Carrión y el señor Edwin Morales.

El señor Víctor Muñoz, felicito por el paso que se ha dado con el Ing. Preciado magnifico trabajo le consta porque ha visitado las granjas, es una actividad económica que se ha ido perdiendo por falta de asesoramiento técnico.

A continuación el señor Alcalde dispuso que por Secretaría se recepte la votación puesto que existe una moción presentada, misma que una vez cumplida la votación, en consenso unánime el Concejo Cantonal en uso de las atribuciones que establecen los Arts. 225 y 226 de la Constitución Política de la Republica, resolvió autorizar al señor Alcalde del cantón y señor Procurador Sindico Mcpal., soliciten al Ministerio de Agricultura y Ganadería. La transferencia de competencias al Municipio de Portovelo, por encontrarse en capacidad operativa para asumirlas. Así mismo, la Partida Presupuestaria del Agr. Elber Preciado Quiñónez, Técnico del Ministerio de Agricultura Y Ganadería en Zaruma.

El señor Alcalde; pidió que a través de Secretaría se de lectura a la comunicación de la Ing. Vilma Luna Tenesaca, a fin de que se informen los señores Concejales y los señores de la prensa, que se encuentran presente, cuyo contenido es el siguiente:

...”Portovelo, 27 de Enero del 2003.- Of. No. 08-IMP.- Señor Ing.- Segundo Orellana Espejo.- Alcalde del cantón Portovelo.- Presente.- Referencia de Obra: Reconstrucción de los Muros de Mampostería, Obra.- Muros de Encauzamiento sobre el Río Amarillo.- Barrio “ Agua Caliente”.- De mis consideraciones:- La presente tiene por finalidad dirigirme a usted señor Alcalde, para poner en su conocimiento que por razones de ética profesional, me veo en la obligación de reconstruir los muros de mampostería, teniendo como antecedente que el muro fue forzado por los trabajos de las maquinarias (retroexcavadora Jonn Deer) y equipo caminero pesado que se utilizó en el lanzamiento del puente metálico, los mismos que provocaron su colapso.- Los trabajos de reconstrucción de este muro empiezan a partir de la presente fecha, teniendo de referencia los diseños del Departamento de Obras Públicas.- Sin otro Particular, le reitero mis sinceros agradecimientos.- Atentamente.- fdo.- Ing. Vilma Janeth Luna Tenesaca.- Contratista...”

El señor Alcalde; menciono con respecto a los muros de mampostería la contratista se responsabiliza técnicamente de la obra como lo manifiesta en la comunicación la Ing. Vilma Tenesaca, el Director de Obras Públicas no se encuentra para que de un informe sobre esos trabajos, por encontrarse en el sitio Ambocas en trabajos que se realizan en la vía con el tractor, la situación de la pared de mampostería ornamental en el sitio aguas termales, producidos por el peso de la maquina de 15 toneladas en la colocación de puente peatonal que tenia un peso se siete toneladas lo que provoco que se produzcan un trabajo dinámico, lo que multiplico el esfuerzo por no ser suelo consolidado lo que ocasionó el colapso, son 40 metros de muro de mampostería que comprende 40 metros cuadrados a un costo de 30 dólares por cada metro lo que asciende a un total de 1.200, es necesario informar lo que se realizo y esta es la oportunidad, que la ciudadanía tenga

un conocimiento claro, y quienes vieron el trabajo en el sitio aguas termales. Además, cito el Art.76 de la Ley de Régimen Municipal, y la importancia que tiene para toda persona el querer buscar la alternativa de desarrollo para su familia, y de que conozcan cual es el sueldo aca de los Empleados y Obreros que son los que menos ganan en el País, el del Alcalde es de \$ 980,00 dólares mensuales y es relacionado a las dietas del 25% para los Concejales, para ciertas personas se les hace fácil emitir criterios sin conocer la realidad, y ninguna persona nos coartará a seguir haciendo nuestro trabajo.

El señor Humberto Aguilar; preguntó si la reconstrucción del muro los gastos corren por cuenta del contratista. El señor Alcalde; mencionó que así consta en el oficio el comprometimiento de la contratista y pone el antecedente de la maquina. El señor Manuel Aguilar; expreso que la contratista hará la reconstrucción del muro, sobre las sesiones Inaugural, Ordinaria, Extraordinaria y Conmemorativas, es la ciudadanía la que debe tomar parte, a no ser que la tercera parte de los Concejales la declare a la Sesión reservada, el Concejo resuelve determinado asunto y luego afuera se dice algo totalmente diferente, la Municipalidad es de puertas abiertas para todos, nada se oculta y que le satisface la presencia de la prensa que tenga conocimiento de lo que la Municipalidad esta haciendo por los intereses de Portovelo, luego pidió la lectura del Art. 151 de la Ley de Régimen Municipal, el señor Procurador Sindico, leyó los Arts. 152, 153, 154, 155, 156 y 158.

El señor Alcalde; mencionó que la participación ciudadana por la corriente de apertura que hay, pueden darse opiniones importantes, agradeció por la parte orientadora si se da algún criterio bienvenido, en igual forma la próxima sesión se analizará el Presupuesto para el ejercicio económico del 2003 y la prensa será invitada para que tengan conocimiento de lo que se va a ejecutar, los recursos económicos en que obras se van a invertir, señalando que no se pueden realizar obras de magnitud, el Ministerio de salud, de Vivienda, Obras Publicas y la Prefectura podrán ayudar, las obras de magnitud se pueden gestionar a través de otros organismos. El señor Víctor Muñoz; felicitó por el trabajo que realizan y lo que se ha informado, por que con ello se desvirtúa las cosas, es importante estar siempre en contacto para poder informar a la opinión pública, luego menciona sobre el pasquín que circuló, sugiriendo al Municipio tome cartas en el asunto, sobre el muro que se va a rehabilitar, este debe tener consistencia, por el estacionamiento vehicular y el flujo turístico, así mismo sugirió tapas de alcantarillado en el barrio Primero de mayo y se haga el mantenimiento del estadio. El señor Alcalde; explicó sobre el problema que se habría suscitado en la entrega de las llaves para que retiren los implementos debido al no del arriendo por parte del contratista, el día de mañana empezaron a trabajar en breves días mas Liga Deportiva Cantonal iniciará el Campeonato de Fútbol.

Luego se dieron otras intervenciones del señor Magner Turner Carrión de la Lcda. Rosa Alvarado del señor Servio morocho, por lo que el señor Alcalde; manifestó que va a ver comunicación permanentes con la prensa, para que en la sociedad no hayan actitudes de divisiones por el hecho de que fracase cierta Administración, el desarrollo de Portovelo debe continuar, puesto que es una alternativa que no puede detenerse y a que todos beneficia, en el seno del Concejo se van a tomar decisiones, en procura de obtener el desarrollo del pueblo, el portovelense debe tomar las cosas con responsabilidad, hay personas que no desean que Portovelo salga adelante, las aspiraciones de estar aca es de todos, se va a seguir trabajando y se invitará a la sociedad civil para que este aca y conozca la realidad de las cosas. El señor Manuel Aguilar; mencionó que las cosas deben ponerse en su sitio, respecto a los pasquines a quienes hemos sido ofendidos, son actitudes de gente enferma, que no tienen la valentía de dar la cara, el colegio 13 de Mayo esta haciendo las investigaciones, a través de la Fiscalía, sugiriendo que lo mismo debe hacerse en el Municipio. El señor Víctor Muñoz, señaló que la sesión de hoy es histórica porque toda la prensa de Portovelo esta presente, para que el día de mañana no se den situaciones adversas.

El señor Procurador Síndico; manifestó que se le ha entregado las hojas que circularon ofendiendo la dignidad de los señores Concejales y esta haciendo su respectivo estudio, indicando los pasos que deben seguirse para iniciar las acciones penales en contra de las personas responsables de estos actos.

El señor Edwin Morales lanzó a moción se autorice al señor Alcalde y señor Procurador Síndico, inicien las acciones penales en contra de las personas responsables de los pasquines por atender contra la dignidad y honorabilidad del señor Alcalde y señores Concejales, apoyan la moción los Concejales Dra. Mercy Moreno de Sarmiento y señor Manuel Aguilar Granda. Misma que sometida a votación en forma unánime la Corporación Edilicia se adhirió a la moción presentada.

El señor Edwin Morales; felicitó al señor Alcalde por haber invitado a la prensa para que conozca lo que se hace, que entre los señores Concejales existía buenas relaciones y que lo que se trate en el seno del Concejo no se tergiverse los hechos reales.

Los señores de la prensa agradecieron que se los haya invitado a conocer los asuntos de la Municipalidad y se le formularon algunas preguntas al señor Alcalde que fueron respondidas de inmediato.


No habiendo más asuntos que tratar siendo las 18H30 el señor Alcalde clausuró la Sesión suscribiendo la presente Acta con la Secretaria que certifica.

EL ALCALDE DEL CANTON PORTOVELO



Ing. Segundo Orellana Espejo.

LA SECRETARIA DEL CONCEJO



Lda. Piedad Betancourt S.